MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2026/13916 Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 21/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 21.2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
334 2261	Actividades birding	15.623,65 €
	TOTAL	15.623,65 €

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a la partida que se indica seguidamente, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	15.623,65 €
	TOTAL	15.623,65 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tuéjar, 5 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13916